



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CASANARE

Constancia secretarial: al despacho solicitud radicada el día 28/07/2021, por el señor **DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO**, como demandado dentro del proceso radicado con N. 850154089001-2021-00047-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO Y CORRE TRASLADO**
Demandante: **GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO**
Demandado: **DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación: **85015-40-89-0001-2021-00047-00**

Chámeza (Casanare), cinco (05) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Revisado el memorial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por el señor DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO, como demandado, el despacho la agrega al proceso y pone en conocimiento a la demandante para que se pronuncie dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

Firmado Por:

Lina Gisseth Lopez Nausan
Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Casanare - Chameza



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
823b9c0d65cc2866ce941d772be3f3ce4943ac8fd924e76753b73eab2c37dedf
Documento generado en 05/08/2021 08:46:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>